

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Alcaracejos**

Núm. 10.593/2013

Anuncio de aprobación provisional

El Pleno del Ayuntamiento de Alcaracejos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por del servicio municipal de grúa para la retirada de vehículos de la vía pública en Alcaracejos Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la retirada de vehículos de las vías públi-

cas municipales en Alcaracejos,

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alcaracejos a 23 de diciembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Luciano Cabrera Gil.